



**FE DE ERRATAS AL
ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO DE ASISTENCIA JURIDICA
MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL
MERCOSUR, LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE**

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay, y de la República Oriental del Uruguay, en adelante denominados “Estados Partes del MERCOSUR”; y de la República de Bolivia y de la República de Chile;

Considerando que la Reunión de Ministros de Justicia, llevada a cabo el 6 de junio de 2003, ha detectado errores en el cuarto párrafo del considerando y en el Artículo 1 del “Acuerdo Complementario al Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile”, suscrito en Brasilia, el 5 de diciembre de 2002;

ACUERDAN:

ARTICULO 1

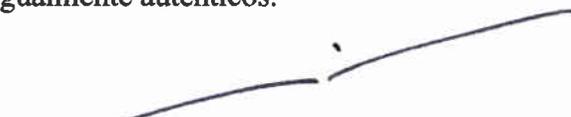
Modificar el cuarto párrafo del considerando y el Artículo 1 del **Acuerdo Complementario al Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Parte del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile**, suscrito en Brasilia, el 5 de diciembre de 2002, que dice:

“...el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, **suscrito en Montevideo, el 20 de diciembre de 2001**”;

debiendo decir:

“...el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile, **suscrito en Buenos Aires, el 18 de febrero de 2002.**”

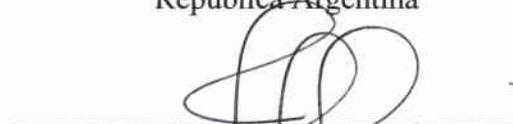
HECHO en la Ciudad de Puerto Iguazú, República Argentina, a los **7** días del mes de julio del año dos mil cuatro, en un original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos igualmente auténticos.



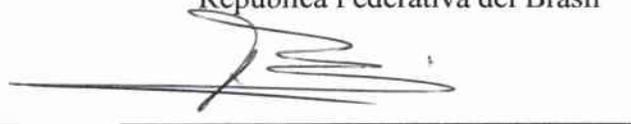
RAFAEL BIELSA
República Argentina



CELSO LUIZ NUNES AMORIM
República Federativa del Brasil



LEILA RACHID
República del Paraguay



DIDIER OPERTTI
República Oriental del Uruguay



JUAN IGNACIO SILES DEL VALLE
República de Bolivia



SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA
República de Chile